

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Martes 30 de mayo de 2023

**Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Báez
Secretario Administrativo: Nicolás Eduardo Engel**

CONCEJALES/AS PRESENTES

ARÁUZ, Ezequiel Enrique
BAEZ, Fabio Rubén
BURTOLI, Ariel Domingo
CASADO, Mariano Enrique
COLDANI, Raquel
CONTRERAS, José Luis
ESTEACHE, Florencia Micaela
FERNÁNDEZ, Walter
GALETTO, Guillermo
GIANCRISTOFORO, Evelin María Eva
IRIBARNE, Patricia Noemí
MARÓN, María Belén
PAZ, Susi del Valle
PÉREZ, Fernando
RODRÍGUEZ, Laura Lorena
VIRGILIO, Elisabet

CONCEJALES/AS AUSENTES

BALLESTEROS, Amelia Patricia
BERNASCONI, Juan Manuel
CAPPARELLI, Patricia
CHiodo, Ignacio
D'ÁNGELO CAMPOS, Federico
GONZÁLEZ, Laura Elizabeth
SALUSTIO, José María
VIGLIANCO, Eyleen

S U M A R I O

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Izamiento de la bandera nacional.
- 3.- Convocatoria.
- 4.- Declaración de urgencia e interés público.
- 5.- Mociones.
- 6.- instalación de una planta para la construcción de viviendas, edificios públicos, bacheo y pavimentación (Ordenanza Preparatoria).

- *En Quilmes, a los treinta días del mes de mayo de 2023, a la hora 12 y 4:*

1

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Buenos días.

Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- *Se pasa lista registrándose la presencia de las y los concejales Ezequiel Enrique Araúz, Fabio Rubén Baez, Ariel Burtoli, Mariano Enrique Casado, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Florencia Micaela Esteche, Guillermo Galetto, Evelin María Eva Giancristóforo, Patricia Noemí Iribarne, María Belén Marón, Fernando Pérez, Laura Lorena Rodríguez y Elisabet Virgilio; y la ausencia de las y los concejales Amelia Patricia Ballesteros, Juan Manuel Bernasconi, Patricia Capparelli, Ignacio Chiodo, Federico D'Ángelo Campos, Walter Gustavo Fernández, Laura Elizabeth González, Susi del Valle Paz, José María Salustio y Eyleen Viglianco.*
- *Se incorpora a la sesión la concejala Susi del Valle Paz.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Con la presencia de quince señoras y señores concejales, queda abierta la sesión extraordinaria.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde al concejal Mariano Casado izar la bandera nacional.

Puestos de pie las y los señores concejal y el público presente, el concejal Mariano Casado procede a izar la bandera nacional a media asta. (Aplausos.)

3

CONVOCATORIA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a dar lectura a la convocatoria a sesión extraordinaria.

Sr. SECRETARIO (Engel).- *(Lee)*

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

"2023 - 40º Aniversario de la Recuperación
de la Democracia"

VISTO:

La solicitud a Sesión Extraordinaria formulada por varias Concejales y Concejales, dando cumplimiento al Artículo 19º, Inciso 5) del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y en virtud de lo prescripto en el Artículo 68º, Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONVOCASE al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día 30 de Mayo del corriente año, a las 11,00 hs. para tratar el siguiente tema:

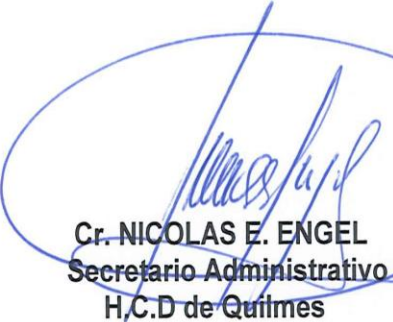
I- DESPACHO DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA E INTERPRETACION Y REGLAMENTO

- 1) EXPTE. N° 4091-5775-S-2023 REF.: DISPONER LA INSTALACION DE UNA PLANTA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS PUBLICOS, BACHEO Y PAVIMENTACION.
(ORDENANZA PREPARATORIA)

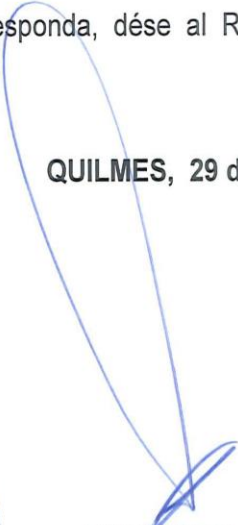
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 29 de Mayo de 2023.-

RESOLUCION N° 1136/2023.-


Cr. NICOLAS E. ENGEL
Secretario Administrativo
H.C.D de Quilmes




FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

- *Se incorpora a la sesión el concejal Walter Fernández.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se incorporó el concejal Walter Fernández.

4

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde que el Cuerpo se expida si la presente convocatoria reúne el carácter de urgencia e interés público para su tratamiento, como lo determina el artículo 68°, inciso 5), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

5

MOCIONES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración del tema de la convocatoria.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que se dé tratamiento en este Honorable Cuerpo al expediente 4091-5775-S-2023 que figura en la convocatoria como punto I, Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en conjunto con las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Interpretación y Reglamento, el cual figura en el Anexo de la convocatoria.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se dé lectura al número de expediente y referente del despacho. Asimismo, que se realice la votación en general, omitiéndose la votación en particular, como lo indica el artículo 56º del Reglamento interno.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Por Secretaría se procederá a dar lectura al número de expediente y referente para su votación.

6

INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS PÚBLICOS, BACHEO Y PAVIMENTACIÓN (Ordenanza Preparatoria)

Sr. SECRETARIO (Engel).- Expediente número 4091-5775-S-2023, referido: Disponer la instalación de una planta para la construcción de viviendas, edificios públicos, bacheo y pavimentación (Ordenanza Preparatoria).

ANEXO

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DESPACHO N° 5

EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA E INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

VISTO:

El Expediente N° 4091-5775-S-2023. Ref.: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes pone de manifiesto la conveniencia de la construcción integral de una planta de elaboración de hormigón municipal mediante la obtención de un empréstito de parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de esta Comuna ha puesto de manifiesto los beneficios operativos, administrativos y fundamentalmente económicos que resultan de la posibilidad de contar con una planta de elaboración de hormigón municipal.

Que el desarrollo de obras tales como la construcción de paseos, viviendas, infraestructura y pavimentación y repavimentación de calles y avenidas ha sido y seguirá siendo una política pública fundamental para la gestión de gobierno.

Que las mencionadas obras resultan de vital importancia para la vida diaria de la Ciudad, sus vecinos y vecinas, siendo el hormigón uno de los principales elementos para su desarrollo.

Que la elaboración propia de hormigón habrá de descender significativamente los costos en el desarrollo de las obras públicas que lo requieran, redundando en un mayor beneficio para el erario público municipal.

Que el desarrollo de una planta hormigonera propia permitirá el acceso al empleo a mayor cantidad de quilmeños y quilmeñas.

Que en ese orden de ideas, la construcción de una planta de elaboración de hormigón municipal resulta necesaria para el mejoramiento continuo del desarrollo de obras públicas locales.

Que el estado de la situación económica-financiera del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y, consecuentemente, la solicitud de una operación de empréstito para adquirir los recursos para el desarrollo de la referida planta.

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad de empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que por ser el Banco de la Provincia de Buenos Aires una entidad integrada con participación estatal mayoritaria, la adquisición se enmarca en lo previsto por el Artículo 156°, Inciso 2) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, que permite la contratación directa cuando se celebre con reparticiones oficiales nacionales, provinciales y municipales o entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria, tal como lo ha dictaminado la doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas, como es el caso de la operatoria a realizarse con esta empresa perteneciente al Grupo Provincia.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos en conjunto con las Comisiones de Presupuesto, Impuesto y Hacienda e Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000,00.-).

ARTICULO 2°: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

- Tipo de operación: préstamo amortizable a interés vencido.
- Sistema de amortización: alemán (cuotas de capital constantes a partir de la finalización del período de gracia). Periodicidad de los servicios: mensual.
- Vencimiento de los servicios: Las cuotas vencerán el mismo día de la efectivización del préstamo de los meses siguientes. Plazo: 48 meses, con un período de gracia de 6 meses para el pago de capital. Los servicios de intereses serán pagaderos mensualmente desde el primer mes a partir de la efectivización.
- Tasa de interés: 75% TNA vencida.
- Forma de pago: débito en cuenta corriente.
- Garantía: cesión de los derechos sobre los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente.

ARTICULO 3°: El empréstito será destinado a la construcción integral de una planta de elaboración de hormigón municipal y de los equipos técnicos necesarios para el óptimo funcionamiento, almacenamiento, manejo de materias primas, control de calidad, supervisión y distribución del producido en el Distrito, así como también para la preparación del entorno, preparación del suelo, desagües, instalación de servicios públicos y demás requerimientos técnicos necesarios para la puesta en marcha que serán aportados por el Ejecutivo conjuntamente con el pre-proyecto y proyecto definitivo. La planta será emplazada en la Parcela Catastral 1-D-1-1a sita en La Ribera Quilmes Este, contigua al Ecoparque Quilmes con el cual se estudian sinergias.

ARTICULO 4°: La obligación de pago que asume la Municipalidad será garantizada mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente al Banco a cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por Ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo. A pedido del Banco, esta garantía podrá reemplazarse por la cesión de los derechos de la recaudación de tasas municipales.

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y futuros, los rubros y partidas necesarios para dar ingreso a los recursos referidos y egreso de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

ARTICULO 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los Convenios y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación.

ARTICULO 7°: Gírese la presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las Leyes N° 12462 y N° 13295.

ARTICULO 8°: Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia.

ARTICULO 9°: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 29 de Mayo 2023.-

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: FLORENCIA ESTECHE - LORENA RODRIGUEZ - JOSE LUIS CONTRERAS - MARIA BELEN MARON - ARIEL BURTOLI.

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA: ARIEL BURTOLI - FLORENCIA ESTECHE - JOSE LUIS CONTRERAS - EVELIN GIANCRISTOFORO - FEDERICO D'ANGELO - RAQUEL COLDANI.

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: FEDERICO D'ANGELO - MARIA BELEN MARON - ARIEL BURTOLI - EZEQUIEL ARAUZ - SUSI PAZ - RAQUEL COLDANI.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra, concejal.

Sr. BURTOLI.- Gracias presidente.

Quiero adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque porque nos parece un proyecto muy importante para nuestra ciudad. Una planta propia de hormigón significará bajar significativamente los costos que hoy tiene el municipio en lo que refiere a pavimentación, repavimentación, bacheo, construcción de viviendas y todo tipo de infraestructura que requiere este material, es para nosotros muy significativo e importante desde el punto de vista económico y también desde el punto de vista del beneficio que significará para la ciudad seguir creciendo con más obras.

Por otra parte, traerá otro beneficio de la ciudad ya que va a generar nuevos puestos de trabajo para los vecinos y las vecinas de Quilmes.

Quiero destacar que hoy podemos pedir un préstamo de tal magnitud al Banco de la Provincia de Buenos Aires porque el gobierno municipal de la compañera Mayra Mendoza, esta gestión, tiene las cuentas ordenadas y puede permitirse solicitar un préstamo de tal envergadura.

Por eso, vamos a acompañar en forma afirmativa este proyecto por todas las razones que he expuesto anteriormente.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente 4091-5775-S-2023.

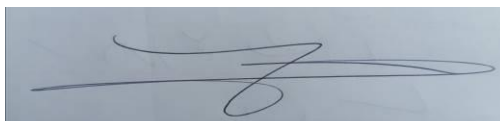
- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Habiendo sido aprobado el despacho, queda sancionada la Ordenanza Preparatoria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- *Es la hora 12 y 11.*

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de Taquígrafos